



## Resolución Directoral N° 434 -2012-AG-PSI

Lima, 10 OCT. 2012

### VISTO:

El Memorando N°1276-2012-AG-PSI-DGR, de fecha 04 de octubre de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la décimo novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2012;

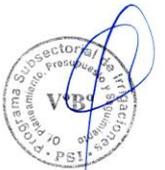
### CONSIDERANDO:

Que, por las Resoluciones Directorales N°s 024, 098, 151, 164, 170, 197, 211, 226, 259, 274, 287, 300, 307, 322, 334, 335, 355, 365 y 368-2012-AG-PSI, de fechas 20 de enero, 14 de marzo, 20 de abril, 03 de mayo, 08 de mayo, 23 de mayo, 29 de mayo, 07 de junio, 25 de junio, 09 de julio, 12 de julio, 25 de julio, 26 julio, 08 de agosto, 15 de agosto de 2012, 27 de agosto de 2012, 04 y 05 de setiembre de 2012, respectivamente, se aprobaron el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2012, y sus modificatorias primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, decima, decima primera, decima segunda, decima tercera, decima cuarta, decima quinta, décima sexta, décima séptima, y décima octava, respectivamente;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, solicita modificar el referido Plan Anual de Contrataciones del PSI, conforme al requerimiento efectuado por la Dirección de Infraestructura de Riego a través de los Memorandos N°s 2018, 2019 y 2020-2012-AG-PSI-DIR, y de la Dirección de Gestión del Riego contenido en el Memorando N°1487-2012-AG-PSI-DGR, en el que solicita excluir e incluir determinados procesos de selección, conforme al detalle contenido en el Anexo que adjunta;

Que, al respecto la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con los Memorandos N° 529, 933, 934, 935 y 962-2012-AG-PSI-OPPS, garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible para atender lo solicitado;

Que, en consecuencia, resulta procedente excluir e incluir en el PAC de la entidad los procesos de selección según relación adjunta, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;



De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar**, la décimo novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo que, en un (01) folio, forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Disponer**, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3°.- Disponer** que la décimo novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2012, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sito en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

**Artículo 4°.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Gestión del Riego, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO